

Fecha / Date: 9/05/00

En la comunicación de hecho relevante realizada por esta sociedad sobre Anuncio de Convocatoria de Junta General, el pasado día 5 de mayo, se ha advertido un error material en la transcripción del punto 8º del Orden del Día, por lo que se salva a continuación, reproduciéndose íntegramente dicho punto del Orden del Día:

“Octavo.- Aprobación, si procede, del sistema de retribución, consistente en la concesión de derechos de opción sobre las acciones de la sociedad, aplicable a Administradores, Directivos y otros empleados de “Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima” y Sociedades filiales y, en su caso, adopción de los acuerdos procedentes para su implantación, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, del artículo 130 y Disposición adicional, de la Ley de Sociedades Anónimas, añadidos ambos por la Ley 55/1999, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, facultando al Consejo de Administración para su aplicación, ejecución y desarrollo”.

Leganés, a 9 de mayo de 2000

El Secretario General y del Consejo de Administración, D. Rafael de Juan López.